



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

147

San Isidro, 18 JUL. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0097-2008-0210-SPV-GM/MSI de fecha 09JUL2008, mediante el cual la Subgerente de Participación Vecinal comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 30 de julio al 10 de agosto del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Subgerente de Participación Vecinal al señor Electo José Ceballos Gargurevich, Subgerente de Cultura;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 30 de julio hasta el 10 de agosto del 2008, las funciones de Subgerente de Participación Vecinal a don **ELECTO JOSE CEBALLOS GARGUREVICH**, en adición a sus funciones de Subgerente de Cultura.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE